

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA AS N° 03-2023-OEC/MDT-1

“ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA”

En Arequipa, a los 06 días del mes de junio del año 2023, en la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Tiabaya, siendo las 9:00 horas, se reunió el órgano encargado de contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N°03-2023-OEC/MDT-1, cuyo objeto de convocatoria es la “ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA”, representado por:

ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES : LIC. FRANK DIEGO ZÚÑIGA ARIAS

Se instaló el Órgano Encargado de Contrataciones por **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°03-2023-OEC/MDT-1**, cuyo objeto de convocatoria es la “ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA”, para lo cual se informó lo siguiente:

PRIMERO. – Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20447978360	CORPORATIVO DJ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/05/2023	Válido
2	20455403759	ALIMENTOS TALU S.A.C.	29/05/2023	Válido
3	20604193053	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/05/2023	Válido



SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20455403759	ALIMENTOS TALU S.A.C.	02/06/2023	Enviado	Valido

TERCERO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°03-2023-OEC/MDT-1**, resultando de la siguiente manera:

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	ALIMENTOS TALU S.A.C.
1	Verificación de vigencia de Registro Nacional de Proveedores (Bienes y servicios)	SI CUMPLE
2	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTÓ
3	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTÓ
4	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTÓ
5	Declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ
6	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE
7	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del	



	Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTO
8	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTO
9	Declaración Jurada de Componentes Nacionales suscrita por el representante legal del postor, indicando que, para la elaboración del producto ofertado, se utiliza componentes nacionales precisándose el porcentaje (%) por cada componente tanto nacional como importado, en concordancia con el Artículo 5° de la Ley N° 27470 "Ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa del vaso de leche".	PRESENTO
10	Copia del Certificado de Conformidad, Calidad o de Inspección de Lote del producto ofertado, reportando aspectos físico químico, microbiológicos, organolépticos, los documentos debe ser emitidos en base a la norma de muestreo establecido en las especificaciones técnicas.	PRESENTO
11	Declaración jurada de ser fabricante o ser distribuidor autorizado del fabricante. En este caso presentar carta del fabricante	PRESENTO
12	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
13	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	SI CUMPLE
OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)		ADMITIDA
1	En caso de microempresas y pequeñas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTÓ
2	Solicitud de bonificación del cinco por (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	PRESENTO



El postor **ALIMENTOS TALU S.A.C**, cumple con presentar la totalidad de los documentos de presentación obligatoria solicitados en las bases integradas, quedando su oferta **ADMITIDA**.

CUARTO.- Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores, aconteciendo lo siguiente:

Orden de prelación	Nombre o Razón social	Oferta Económica	Puntaje del Precio (75 puntos)	Valor Nutrición al (10 puntos)	Condiciones de Procesamiento (5 puntos)	Porcentaje de Componentes Nacionales (5 puntos)	Preferencia de los Consumidores Beneficiarios (5 puntos)	Puntaje Total de la Oferta
1	ALIMENTOS TALU S.A.C.	S/. 54,710.40	75.00	0.00	5.00	5.00	5.00	95.00

QUINTO.- Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

Orden de prelación	Nombre o Razón Social	(Calificada/Descalificada)
1	ALIMENTOS TALU S.A.C.	CALIFICADA

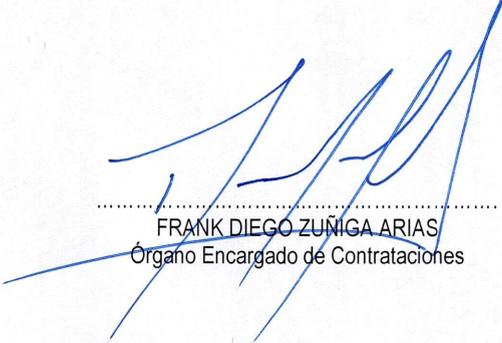
El postor **ALIMENTOS TALU S.A.C.**, cumple con acreditar el monto facturado de **S/ S/. 56,000.00 (Cincuenta y Seis Mil con 00/100 soles)** de acuerdo a las bases integradas quedando su oferta **CALIFICADA**.



SEXTO. - Acto seguido se procede a otorgar la buena pro al postor que ha resultado ganador de acuerdo a la evaluación y calificación de la oferta y orden de prelación, quedando de la siguiente manera:

Se otorga la buena pro al postor **ALIMENTOS TALU S.A.C, CON RUC: 20455403759** por el monto total de **S/. 54,710.40 (Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Diez con 40/100 SOLES).**

Siendo las 10.30 horas del día 06 de junio del 2023, se dio por culminado el presente proceso. Firmando el presente en señal de conformidad.


FRANK DIEGO ZUNIGA ARIAS
Órgano Encargado de Contrataciones